

El Capitan Francisco de Alvarado Alatorre  
 ordinario de la Ciudad de Mexico y sus territorios por una parte  
 sauez de todos los Ocelinos de la que es la muy noble y muy  
 lealt. Provin. de Pipulco de donde se dio por carta  
 de veinte y nueve de Julio en ascerano pasado la dha  
 Ciudad de Villa a viso como el Virey de Navarra  
 Luisado como la armada de ynguita Aicua adado a  
 lo Molona y saquado y desellada en Rochelay  
 de alli para las costas de la dha Provin. = y la  
 dha que cada vno en sus Villas Alcaldias y Valles  
 este prevenido de Armas Para el primer llamamiento  
 = de lo qual se esparcio = y Term.  
 de cada vno de todos los dhos Vecinos estan de sus  
 Armas y munition prevenidos Para el punto  
 que se oviere de mandato mio para  
 con las Armas y Armas de suma fuerza  
 lo qual lo cumplan eni y nadie contra venza  
 en ello lo pena de cada veinte mill mrs y  
 otras penas que merezcan enmi y para que lesse  
 notor. oy dia de nra S. de la dha figuracion sea  
 leydo por la paupt de una Novela de la Reyna  
 como el tim. de ensie de agosto de mill y seis  
 y veinte y siete años =

de Alvarado  
 de Alvarado  
 de Alvarado  
 de Alvarado

16  
L'ajil m de cece lra p de en l ande de  
q de de sei de q de lra y en lra  
fron dem r t

Almaltad  
Lcaquirre

Faint, mostly illegible handwriting in the middle section of the page.

Extremely faint and illegible handwriting in the bottom section of the page.